

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2903	LUNES, 28 DE JULIO DE 1947	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.197
APARECE LOS DIAS HABLES			

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.  
Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550.  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	" 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	" 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	" 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	" 30.—	" " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.35

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 5211 de Julio 25 de 1947 — Reconoce servicios prestados por empleados de la Dirección Gral. del Registro Civil, . . . . .	4
" 5212 " " " " " — Liquidada una partida a favor de un empleado del Ministerio, . . . . .	4
" 5213 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. del Registro Civil, . . . . .	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 5188 de Julio 24 de 1947 — Autoriza a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina a recibir los débitos correspondientes que formule la Oficina de Títulos de la Casa Central, . . . . .	4
" 5189 " " " " " — Aprueba una licitación privada que convocó la Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, . . . . .	4 al 5
" 5190 " " " " " — Reconoce un crédito, . . . . .	5
" 5191 " " " " " — Aprueba un certificado extendido por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por concepto de trabajos efectuados en edificio que ocupa el Ministerio de Acción Social, . . . . .	5
" 5192 " " " " " — Reconoce servicios prestados por una empleada de la Dirección General de Inmuebles, . . . . .	5 al 6
" 5193 " " " " " — Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, . . . . .	6
" 5194 " " " " " — Ascende a un empleado de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y designa otro en su reemplazo, . . . . .	6
" 5195 " " " " " — Designa personal para Contaduría General de la Provincia, . . . . .	6
" 5196 " " " " " — Aprueba un Acta del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, . . . . .	6
" 5197 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Contaduría General de la Provincia, . . . . .	6
" 5198 " " " " " — Deja cesante a un empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria y designa reemplazante, . . . . .	6 al 7
" 5207 " " " " " — Reconoce un crédito, . . . . .	7
" 5208 " " " " " — Aprueba un Acta del H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, . . . . .	7
" 5209 " " " " " — Modifica el decreto N.º 4549 del 27/7/1947, . . . . .	7
" 5210 " " " " " — Modifica un artículo del decreto Nº 4951 del 2 del corriente mes, . . . . .	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Nº 359 de Julio 24 de 1947 — Anula una patente de negocio por compra y venta de artículos usados, . . . . .	7
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2918 — De doña Amanda Rodríguez de Torres, . . . . .	7
Nº 2916 — De Doña Rosa Verón de Soría, . . . . .	7
Nº 2915 — De don Belindo Moya o Belindo Esperidión Moya, . . . . .	7
Nº 2913 — De Don Jesús María Gómez y Lastenia Lazo de Gómez, . . . . .	7 al 8
Nº 2911 — De Doña Restituta Zelaya, . . . . .	8
Nº 2907 — De don Gualberto Nanni, . . . . .	8
Nº 2906 — De doña Carmen Lanosa o Lanoza; Liberata Cabral de Lanosa o Lanoza, María Zenona o Zenona Casasola o Casasola de Lanosa o Lanoza y de Juana Manuela Casasola o Casasola o Juana Casasola o Casasola de Valor . . . . .	8

	PAGINAS
Nº 2904 — De Doña María Pardo de Pérez o María C. Pardo de Pérez o María Catalina Pardo de Pérez, .....	8
Nº 2903 — De Don Nicolás Amador y doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, .....	8
Nº 2900 — De don José Enrique Medina, .....	8
Nº 2895 — De don Francisco Valdez Villagrán, .....	8
Nº 2884 — Edicto testamentario de don José Benigno Posadas, .....	8
Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez, .....	8
Nº 2879 — De don Emilio Quijarro, .....	8
Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar, .....	8
Nº 2877 — De don José Enrique Medina, .....	8 al 9
Nº 2876 — De don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz, .....	9
Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo, .....	9
Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz, .....	9
Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena, .....	9
Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco, .....	9
Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo, .....	9
Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez, .....	9
Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas, .....	9
Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, .....	9
Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda, .....	9
Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina, .....	9
Nº 2836 — De don Ildifonso o, Ildefonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares, .....	9
Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula, .....	9 al 10
Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy, .....	10
Nº 2829 — De Jesús María Giménez, .....	10
Nº 2827 — De Don Esteban Prieto, .....	10
Nº 2823 — De Don Rafael Soto, .....	10
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado, .....	10
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser, .....	10
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez, .....	10

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 2908 — Deducida por don Ricardo Valdez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....	10
Nº 2898 — Deducida por Zoilo Zenardo, de un inmueble ubicado en el Departamento de Metán, .....	10
Nº 2890 — Deducida por doña Dominga Frías de Moreno, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, ...	11
Nº 2881 — Deducida por D. Ignacio Ataulfo Illesca, de un inmueble ubicado en Chicoana, ...	11
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadel Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, .....	11
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán, .....	11
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, .....	11 al 12
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana, .....	12

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 2912 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, ...	12
Nº 2896 — Solicitado por doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, .....	12

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2922 — Por Antonio Forcada en el "juicio embargo preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar, .....	12
Nº 2921 — Por José María Decavi, en el "juicio cobro de Alquileres — Koitón vs. Dalconte, .....	12
Nº 2859 — Por Ernesto Campilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael, .....	12 al 13

**CITACION A JUICIO.**

Nº 2902 — Cítase a don Andrés Klein en el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein", .....	13
---	----

**RECTIFICACION DE PARTIDAS**

Nº 2914 — De Angel Ignacio Tapia y otros, .....	13
---	----

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 2910 — Del negocio de aserradero instalado en la Banda Sud del Río Tartagal, .....	13
---	----

**INTIMACION DE PAGO**

Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo, .....	13
---	----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2923 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de sesenta animales de raza caballo o mular, .....	13
Nº 2919 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de 15 carradas diarias de guano, ...	13
Nº 2917 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión de mil toneladas de leña, .....	13
Nº 2889 — De la Administración de Vialidad de Salta, para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos y Salta y Guachipas, .....	13 al 14
Nº 2886 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de muebles, útiles, instrumental y demás artículos, con destino al edificio de la Asistencia Pública, .....	14

**ADMINISTRATIVAS:**

- Nº 2920 — De la Superintendencia de Seguros de la Nación — Resolución 1019 del 8/7/947, ..... 14
- Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego, ..... 14

**ASAMBLEAS**

- Nº 2924 — Del Aero Club Orán, para el día 10/8/947, ..... 14

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** ..... 14

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** ..... 14

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** ..... 14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**Decreto Nº 5211-G**

Salta, Julio 25 de 1947.  
Expediente N.º 6328/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados por el personal que detalla en la nota que corre a fs. 1 de estos obrados, por los meses de abril y mayo del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que según informa Contaduría General, los haberes de los citados empleados, por el mes de abril del año en curso, fueron reconocidos por decretos Nos. 4544 y 4781 de fechas 27 de mayo último y 23 de junio ppdo., respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de mayo del año en curso, en la Dirección General del Registro Civil por el personal que a continuación se detalla: .....

Gladis Enriqueta Pantoja	\$ 150.—
Aída Martínez	" 130.—
Violeta S. de Mourño	" 130.—
Héctor Raúl Munizaga	" 130.—

Art. 2º — Los haberes reconocidos por el artículo anterior deberán liquidarse por Contaduría General, con imputación al ANEXO C — INCISO X — ITEM UNICO — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 5212-G**

Salta, Julio 25 de 1947.

Visto el decreto N.º 5109 por el que se le conceden quince días de licencia sin goce de sueldo, al Ayudante Iro. (Sub mayordomo), de este Ministerio, don Zoilo Palacios; y siendo reemplazado en sus funciones por el Ayudante 5º don Martín Sierra,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese, a favor del Ayudante 5.º de este Ministerio; don MARTIN SIERRA el cincuenta por ciento de la asignación dispuesta por decreto N.º 5109 de fecha 17 del corriente a favor de don Zoilo Palacios, Ayudante Iro. (Submayordomo):

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto Nº 5213-G**

Salta, Julio 25 de 1947.  
Expediente N.º 6558/947.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se reconozcan los servicios prestados por don Normando Arciénega, en el carácter de Cadete 1.º de dicha Repartición, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que los haberes del citado empleado, por el mes de mayo ppdo., fueron reconocidos por decreto N.º 4924 de fecha 17 de julio en curso; en consecuencia, corresponde reconocer únicamente los servicios prestados durante los meses de marzo, abril y junio del corriente año;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 del actual,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don NORMANDO ARCIENEGA, durante los meses de marzo, abril y junio del año en curso, en el carácter de cadete 1.º de la Dirección General del Registro Civil, con la asignación mensual de \$ 100.—; debiendo los haberes reconocidos liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C — INCI-

SO X — ITEM UNICO — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

**Decreto Nº 5188-E**

Salta, Junio 24 de 1947.

Expediente N.º 1444/B/947. (Sub Mesa de Entradas).

Atento a lo manifestado por la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — En virtud de desconocerse el monto exacto de los remanentes provenientes de la conversión de la Ley N.º 712, autorizase a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, a recibir los débitos correspondientes que le formule la Oficina de Títulos de la Casa Central, como asimismo las comisiones respectivas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

**Decreto Nº 5189-E**

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 8133/1944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para los trabajos de refección y pintura en los edificios de las Estaciones Sanitarias de La Merced, Chicoana, Coronel Moldes y Rosario de Lerma, de acuerdo con lo autorizado por Decreto N.º 4355 del 13 de mayo último; y

## CONSIDERANDO:

Que de los términos del acta labrada por el señor Director General de Arquitectura y Urbanismo en fecha 28 de mayo ppdo., corriente a fs. 18 de estos actúados, se desprende que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por el señor Italo R. Rondoni, quien ofrece ejecutar dichas obras en la suma de \$ 6.517,68 o sea con el 15% menos del presupuesto oficial de \$ 7.667,74.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la licitación privada a que convocó Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de los trabajos de refección y pintura en los edificios de las Estaciones Sanitarias de La Merced, Chicoana, Coronel Moldes y Rosario de Lerma, de acuerdo con lo dispuesto por decreto N.º 4355 del 13 de mayo del corriente año.

Art. 2º — Adjudícanse al señor ITALO R. RONDONI, los trabajos de refección y pintura a efectuarse en los edificios de las Estaciones Sanitarias de La Merced, Chicoana, Coronel Moldes y Rosario de Lerma, en la suma total de \$ 6.517,68 (SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos a satisfacción y en un todo de acuerdo con los presupuestos agregados a las presentes actuaciones.

Art. 4º — Autorízase la suma de \$ 536,74 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.), por concepto de gastos para inspección, correspondientes al 7% para dichas obras.

Art. 5º — Autorízase el gasto de \$ 383,32 (TRESCIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M|N.), como equivalente al 5% del presupuesto oficial, suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para que la misma atienda los gastos imprevistos derivados de estas obras.

Art. 6º — Autorízase el gasto de \$ 858,77 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), la suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por concepto del 10% de prima a pagar para contratos de accidentes en las obras de referencia.

Art. 7º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 8.296,41 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M|N.), se imputará al ANEXO J— INCISO I— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 8º — Procédase por Dirección General de Urbanismo, a adoptar las medidas necesarias a los efectos de que el adjudicatario eleve al 5% el monto del depósito en garantía efectuado por \$ 76,67. SETENTA Y SEIS

PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 9.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5190-E.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente Nº 15364/47.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura del señor Juan Domene por \$ 235,50 % por concepto de pastaje a tres animales mulares de propiedad del Gobierno de la Provincia, al servicio de Dirección General de Agricultura y Ganadería en el período comprendido entre el 25 de Julio al 31 de Diciembre de 1946; y

## CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado hace concurrentes las disposiciones del artículo 13º inciso 4.º de la Ley de Contabilidad, circunstancia por la cual corresponde reconocer un crédito por el valor expresado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor del señor JUAN DOMENE, por la suma de \$ 235,50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), por concepto de pastaje a tres animales mulares al servicio de Dirección General de Agricultura y Ganadería, en el período comprendido entre el 25 de julio al 31 de diciembre de 1946, según factura que se acompaña.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5191-E.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 17574/947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el certificado N.º 1 por ajuste alzado y certificado adicional, de las obras de pintura realizadas en el edificio que ocupa el Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado N.º 1 por ajuste alzado, extendido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 3.597,63 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M|N.), a favor del señor Juan Kildegár, por concepto de trabajos efectuados en el edificio que ocupa el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, los cuales fueron adjudicados por Decreto N.º 4118 de fecha 26 de abril del corriente año.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 3.597,63 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Juan Kildegár, en cancelación del certificado N.º 1 por ajuste alzado, que corre agregado a estas actuaciones por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Apruébase el mayor gasto efectuado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en los trabajos de pintura general en el edificio que ocupa el mencionado Ministerio, por la suma de \$ 1.323,77 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de \$ 3.597,63 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M|N.) se imputará al Anexo E — Inciso VIII — Item 6 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Por Contaduría General de la Provincia, se procederá a retener la suma de \$ 359,76 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.), que corresponde al 10% de la liquidación efectuada por el artículo 2.º, en concepto de garantía de obras.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5192-E.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1457/R/1947 (Sub. Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios solicitados por la señora Grilselda López Vda. de Reyes, como Cadete 4.º de Dirección General de Inmuebles y durante el término comprendido entre el 15 de marzo hasta el 30 de junio de 1946, con la remuneración mensual de \$ 70.—, y

## CONSIDERANDO:

Que el importe a liquidarse y que asciende a la suma de \$ 248,38 m|n., por corresponder a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 13, Inc. 4.º de la Ley de Contabilidad;

Que, en consecuencia, corresponde reconocer un crédito por el valor expresado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora GRISELDA LOPEZ VDA. DE REYES, durante el término comprendido entre el 15 de marzo hasta el 30 de junio de 1946, en el cargo de Cadete 4.º de Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de la señora GRISELDA LOPEZ VDA. DE REYES, por la suma de \$ 248.38 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — Resérvense, estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5193-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1702|C|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 5.000.— m|n., con destino a División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, correspondiente al proporcional del mes de junio del corriente año, de la partida fijada por el Presupuesto en vigor, para atender sus necesidades; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|N.), a efectos de que con la misma atienda los gastos que demande el pago de jornales y horas extraordinarias y como correspondiente al proporcional por el mes de junio p.pdo., de la partida fijada por el Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna renuncia de cuentas.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D — Inciso. XII — Apartado II — Ítem 2. — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5194-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1693|D|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto la propuesta formulada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6.º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor y con carácter de ascenso, para ocupar la vacante dejada por ascenso del titular don Elías Zenón López, al actual Auxiliar 7.º de la misma Repartición, señor SERGIO ARIAS.

Art. 2º — Designase Auxiliar 7.º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor BENJAMIN WINI, Matrícula N.º 4.934.885, Clase 1923.

Art. 3º — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente, lo son con anterioridad al día 1.º de julio del corriente año.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5195-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1886|C|1947.

Visto que en Contaduría General de la Provincia se encuentran vacante dos cargos que es necesario proveer para la mejor atención las funciones que le competen;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 7 del actual, Cadete 1.º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARIA MARGARITA SARMIENTO, C. I. 3619.

Art. 2º — Designase Ayudante 5.º de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor MIGUEL ANTONIO SALVATIERRA, M. I. 3953317, Clase 1923, D. M. 63, desde el 23 del corriente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5196-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1896|A|1947.

Visto este expediente por el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del acta N.º 180 del H. Consejo de la misma, de fecha 4 de julio del corriente año; Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 180 del H. Consejo, de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 4 de julio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5197-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1886|C|1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Cadete 1.º de Contaduría General de la Provincia, presentada por don SECUNDINO ISAS-MENDI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 5198-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1842|D|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Atento lo manifestado por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 21 de mayo p.pdo. del cargo de Ayudante 4.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, a don MANUEL POLSON, en virtud de haber hecho abandono de su cargo.

Art. 2º — Designase Ayudante 4.º de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al actual empleado jornalizado de la

misma repartición, don JULIO AMERICO LEYRIA, Clase 1924, M. I. 3904422.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas.

Decreto Nº 5207-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 17575|1947.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la Cia. Argentina de Teléfonos S. A., presentada por concepto de conferencia telefónica realizada desde el aparato al servicio de Dirección General de Rentas, en el día 12 de marzo del año 1946, teniendo en cuenta que dicho gasto corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado y ha caído bajo la sanción del art. 13 Inc. 4.º) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Reconócese un crédito a favor de la Cia. Argentina de Teléfonos S. A., por la suma de \$ 1.90 (UN PESO CON NOVENTA CENTAVOS M.N.), por concepto de conferencia telefónica efectuada desde el aparato 3584, en el día 12 de marzo del año 1946.

Art. 2.º — Réserve en estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el gasto mencionado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas.

Decreto Nº 5208-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1882|A|1947.

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N.º 14 del H. Consejo de la misma, de fecha 4 de julio del corriente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 14 del H. Consejo de Administración

General de Aguas de Salta, de fecha 4 de julio del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas.

Decreto Nº 5209-E

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 17151|1947.

Atento lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Modifícase el decreto N.º 4549 del 27 de mayo pasado, en el sentido de dejar establecido que los sueldos del Ayudante 5.º (Ordenanzas) de Dirección General de Comercio e Industrias, señor RAMON DANIEL SANCHEZ, serán imputados al ANEXO D — Inciso 12 — Apartado 1 — Item 3 — Partida 23 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas.

Decreto Nº 3210 E.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 1326|D|1947.

Visto las presentes actuaciones y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Modifícase el artículo 2.º del decreto N.º 4951, de fecha 2 de julio del corriente año; dejando establecido que los servicios reconocidos al señor JULIO LOPEZ, serán con imputación al Artículo 14 de la Ley 770.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N.º 359-E.

Salta, Julio 24 de 1947.

Expediente N.º 17558|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la pa-

tente N.º 702, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 22. — confeccionada a nombre del señor Lorenzo Robino, por concepto de compra y venta de artículos usados; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

**R E S U E L V E :**

1.º — Anúlase la patente N.º 702, correspondiente al año 1945, extendida cargo del señor LORENZO ROBINO, por la suma de \$ 22. — (VEINTE Y DOS PESOS M.N.), por concepto de compra y venta de artículos usados.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras  
Públicas.

## EDICTOS SUCESORIOS

N.º 2918 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 de la Capital, doctor Roberto Soler, se cita y emplaza por edictos que se publican durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Amanda Rodríguez de Torres. — Salta, 2 de julio de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. — Importe \$ 20. — e|28|7 al 2|9|47

N.º 2916 — Señor Juez de Paz Letrado N.º 1 cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VERON DE SORIAL. — Salta, Julio 25 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. — e|28|7 al 2|9|47

N.º 2915 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don BELINDO MOYA o BELINDO ESPERIDION MOYA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|28|7 al 2|9|47

N.º 2913 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Musters, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Jesús María Gómez y Lasteña Lazo de Gómez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día

subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina.

Salta, 23 de Julio de 1947 — **Tristán C. Martínez** Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[25]7 al 29[8]47

**N.º 2911 — FISCALIA DE GOBIERNO — SALTA — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia 1.ª Nominación, Doctor Carlos R. Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RESTITUTA ZELAYA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 22 de Julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Sin cargo.

e[24]7 al 28[8]47.

**N.º 2907 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUALBERTO NANNI, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 22 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[23]7 al 27[8]47.

**N.º 2906 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de: CARMEN LANOSA o LANOZA; LIBERATA CABRAL de LANOSA o LANOZA; MARIA ZENONA o ZENONA CASASOLA o CASSASOLA de LANOSA o LANOZA y de JUANA MANUELA CASASOLA o CASSASOLA o JUANA CASASOLA o CASASASOLA de VALOR. y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Julio 16 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[23]7 al 27[8]47.

**N.º 2904 — EDICTO — SUCESORIO.**

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA PARDO DE PEREZ o MARIA C. PARDO DE PEREZ o MARIA CATALINA PARDO DE PEREZ ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, Julio 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e[22]7 al 26[8]47.

**N.º 2903 — SUCESORIO.**

Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Amador y de doña Ricarda Amador o Ricarda Guzmán de Amador, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Para esta publicación de edictos quedan habilitados los días del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 19 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario. Importe \$ 20.00.

e[22]7 al 26[8]47.

**N.º 2900 — SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Enrique Medina, y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante, para que se presenten en dicho término a hacerlos valer. — Salta, Julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[21]7 al 25[8]47

**N.º 2895 — EDICTO — SUCESORIO.** — Hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y que dicha sucesión se tramita en el Juzgado de 3.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz. — Salta, abril 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e[18]7 al 22[8]47

**N.º 2884 — EDICTO — TESTAMENTARIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don JOSE BENIGNO POSADAS y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL"

— a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores y a los legatarios José Walter, Carlos Angel y Víctor Hugo Posadas, hijos de don Walter Guido Posadas y de doña Pilar Caride de Posadas como igualmente a los demás hijos habidos durante ese matrimonio, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 15 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e[16]7 al 20[8]47.

**N.º 2880 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HUMBERTO URBANO JUAREZ.

Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".

Salta, 3 de julio de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[12]7 al 16[8]47.

**N.º 2879 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijaro, y se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.00.

e[12]7 al 16[8]47.

**N.º 2878 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y el "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de mayo de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.00.

e[12]7 al 16[8]47.

**N.º 2877 — SUCESORIO.**

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días feriado para notificaciones en Secretaría, lo lunes y jueves o siguiente hábil en caso de



que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 10 de julio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2875 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEANDRO VALDIVIEZO. — A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", para que herederos y acreedores o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 10 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|12|7 al 16|8|47.

**Nº 2867 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ROSAURA o JUANA ROSAURA DIAZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Junio 23 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2866 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y NORTE

a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos BABIL AROZARENA y MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Salta, 7 de Julio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00:

e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2865 — EDICTO SUCESORIO.**

Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los hedereros y acreedores de don OSVALDO BLASCO, cuya sucesión declaróse abierta. — Señálase los días lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

Salta, Julio 7 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 12|8|47.

**Nº 2864 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pedro Arévalo, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 9 de junio de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|10|7 al 13|8|47.

**Nº 2860 — SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 4 de Julio de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|7 al 2|8|47.

**Nº 2856 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Se

cretaría del autorizante a hacerlos valer.

Salta, Julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 9|8|47.

**Nº 2855 — SUCESORIO.**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.

e|5|7 al 1|8|47

**Nº 2842** — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Tomás de la Zerda y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Julio 1º de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|2|7 al 6|8|47

**Nº 2838 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña JUANA ROSA MOLINA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47.

**Nº 2836 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ildifonso o Ildefonso Cañizares y de Dorotea Chocobar de Cañizares, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|1|7 al 5|8|47

**Nº 2834** — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tu-

la. — Salta, Junio 26 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[30]6 al 4[8]47.

**Nº 2830 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD ASTIGUETA o ASTILLETA de MIY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Junio 26 de 1947.  
**TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00.  
 e[28]6 al 2[8]47.

**Nº 2829 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[28]6 al 2[8]47.

**Nº 2827 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[28]6 al 2[8]47.

**Nº 2823 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[28]6 al 2[8]47.

**Nº 2820 — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[27]6 al 1[8]47.

**Nº 2819 — SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre, Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[27]6 al 1[8]47.

**Nº 2808 — SUCESORIO.** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[23]6 al 28[7]47.

**POSESION TREINTAÑAL**

**Nº 2908 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el señor Francisco Peñalba Herrera en representación de don RICARDO VALDEZ, invocando la posesión treintañal de un inmueble denominado "El Moyar", ubicado en el partido de Las Conchas, departamento de Cafayate, de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el río Santa María, que en su prolongación se denomina "Río Calchaquí", al Sud, con propiedad de los señores Andrés Benjamín y Pedro Nanni, denominada "Chimpa", al Este, con la finca "La Punilla" y la estancia "Paramillo", de los herederos Rodríguez, y al Oeste, con el río "Santa María", el señor Juez de la causa, de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente: "Salta, julio 19 de 1947. — Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen del Señor Fiscal de Gobierno, que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante

treinta días en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de Dirección General de Inmuebles. — Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ.  
 Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1947.  
**TRISTAN C. MARTINEZ** — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.00. — e[23]7 al 27[8]47.

**Nº 2898 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil el doctor Carlos Posadas, por don Zoilo Zenardo, iniciando acción de posesión treintañal sobre el inmueble rural denominado "Rodeo Grande", ubicado en el partido de Metán Viejo, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta teniendo una extensión aproximada de cinco kilómetros de Este a Oeste por tres kilómetros de Sud a Norte y encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Zenón Robles; al Sud, con el Río de Metán que lo separa de propiedad de los señores Fleming, al Este, con propiedad de don Tomás Arias, y al Oeste, con propiedad de don Matías Condori; el señor Juez Interino, doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al Doctor Carlos Alberto Posadas en la representación invocada y désele la correspondiente intervención en mérito al poder que acompaña y cuya devolución solicita dejando constancia en autos. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado RODEO GRANDE, ubicado en el partido de Metán Viejo, departamento de Metán de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiécese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como también al señor Juez de Paz P. o S. de Metán para que reciba el testimonio ofrecido. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, julio 17 de 1947.

**ROBERTO LERIDA** — Escribano Secretario. — Importe \$ 48.60. — e[19]7 al 23[8]47.

Nº 2890. — Habiéndose presentado el señor Alberto López Cross por doña Dominga Frías de Romero deduciendo acción de posesión treintaenal de la finca El Ganzo o Ganzo Atado, ubicada en la Banda Norte del departamento de Rivadavia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, el río Teuco o Bermejo; Norte, lote D y propiedad de don Brígido Torres; Este, la línea Barilari, y Oeste con la sucesión de don Félix R. Palomo y lote fiscal. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, Julio 12 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal, téngase al señor Alberto López Cross en la representación invocada en mérito al mandato que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintaenal sobre el inmueble denominado "El Ganzo" o "Ganzo Atado", sito en la Banda Norte del Departamento de Rivadavia de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Banda Norte — Rivadavia, para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguientes día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Carlos Roberto Aranda" Juez interino. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40.

e|17| al 21|8|47

## Nº 2881 — POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Doctor OSCAR R. LOUTAYF, en representación de D. Ignacio Ataulfo Illescas, solicitando la posesión treintaenal de dos fracciones de terreno ubicadas en "El Bordo", departamento de Chicoana, con las siguientes extensiones y límites: 1º) Fracción de forma regular, con una extensión de 70,60 mts. en su lado Sud, o frente al camino vecinal; 71,30 mts. en su lado Norte; 104,30 mts. en su lado Este y 116,50 mts. en su lado Oeste, dindando: al Norte; con propiedad de don Juan Mendoza y de la sucesión de don Ramón Sánchez; al Sud; camino vecinal que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la otra fracción que se detallará: al Este; Juan Mendoza y al Oeste; con terrenos de la sucesión de don Ramón Sánchez. — 2º) Fracción de forma irregular, con una extensión de 95 mts. en su lado Norte o frente sobre el camino que va de Santa Gertrudis a Chicoana y que la separa de la fracción descripta anteriormente: 78 mts. en su lado Sud; 148 mts. en su lado Este y 139 mts. en su lado Oeste, siendo este lado constituido por una línea con rumbo de Nor-Oeste, a Sud-Este, y linda: al Norte; Camino vecinal de Santa Gertrudis a Chicoana; Sud;

propiedad de don Carlos Villagra; Este; propiedad de don Juan B. Mendoza y al Oeste; con propiedad de don Ignacio Aráulfo Illescas, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Roque López Echenique, proveyó lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. — Por presentado y por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio legal. Por deducida acción posesoria de dos inmuebles fracción de terreno; ubicados en "El Bordo" jurisdicción del departamento de Chicoana y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y en el "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos terrenos, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos la extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. — Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las informaciones solicitadas; como asimismo, oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana a fin de que informen si los terrenos de que se trata afectan propiedad fiscal o Municipal. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (art. 169 del Cód. de Proc.) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 4 de Junio de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 70.—

e|15|7 al 19|8|47.

Nº 2871 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Ayila de Moreno e Isaurio Avila, invocando posesión treintaenal de los siguientes inmuebles, ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguacay, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LIMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LIMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947. ... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se preten-

de. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguacay para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiése; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguacay, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e|11|7 al 14|8|47

## Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintaenal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego; Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial), Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40.—

e|17| al 5|8|47

## Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintaenal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos

legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requíranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|24|6 al 29|7|47.

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 4/5 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros ofíciense en la forma solicitada. — Ofíciense a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO**

N.º 2912 — DESLINDE.

Habiéndose presentado el señor Procurador Fiscal, Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, con poder y títulos bastantes de la Provincia de Salta, solicitando remensura, deslinde y amojonamiento de un terreno fiscal, situado en el Departamento de Orán, Partido de Tartagal, dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el río Yariguarenda y luego con una recta que lleva a dirección Este Astronómico, que los separan de otros terrenos fiscales; al Este, con el límite Oeste de propiedad de los señores Blaquier y Rocha y su prolongación hacia el Norte; por el Sud, con las fincas LA COLONIA, YARIGUARENDA de Cernuschi y Ñacahuasu o Tartagal y con el Río Tartagal, y por el Oeste, con la finca YARIGUARENDA de Amado Bujad; el Señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación, Doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 17 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio indicado. En mérito a lo solicitado y atento a lo dispuesto por el Art. 2342, inc. 1.º del Código Civil, practíquense las operaciones de remensura, deslinde y amojonamiento del terreno fiscal N.º 6, ubicado en la zona de Tartagal, Depto. de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor D. Napoleón Martcarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones o practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias exigidas por el Art. 574 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc.

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber por el presente edicto. Salta, Julio. 22 de 1947. ROBERTO LERIDA — Secretario. Sin cargo.

e|24|7 al 28|8|47.

Nº 2896 — DESLINDE — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Santiago Fiori en representación de doña María Antonia Sánchez de Sosa, de dos solares unidos, formando esquina, a una cuadra al Poniente de la Plaza Saldúa de la ciudad de Orán, de 129.90 metros de frente por 129.90 metros de fondo, limitados por el Norte, calle Areñales; Sud, Rufino Aceña y dueños desconocidos; Este, calle Lamadrid y Oeste, calle 25 de Mayo (antes Belgrano), superficie de la que debe excluirse la fracción de terreno que figura como de propiedad de don Rufino Aceña y dueños desconocidos, el señor Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dispuesto por decreto de 16 de junio de 1947, que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, publicándose edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, y citándose al señor Fiscal. Designa para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o subsi-

guientes hábiles en caso de feriado. Salta, julio 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|7 al 22|8|47

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2922 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA

Por orden del señor Juez de Paz Letrado N.º 2, doctor Danilo Bonari, venderé el día 28 de Agosto a horas 17, en mi escritorio Zuvirita N.º 453 dinero de contado el siguiente bien embargado en el juicio Embargo Preventivo Fidel Cruz Arena vs. Eleodoro Aguilar. La mitad indivisa del lote de terreno designado con el N.º 53, en la división de las fincas La Manga, Cadillal, El Tipal o Sauzelito, ubicada en el departamento de Orán con una dimensión, el lote de 500 metros sobre el lado Sud, por cien metros sobre el lado Norte o sea una superficie de 5 hectáreas o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Sud, con el lote N.º 48; Norte, con propiedad de Manuel Antonio Reynoso; Este, lote 54 y Oeste lote 52 de Domingo Roy. BASE \$ 733.32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 40.— e|28|7 al 28|8|47.

Nº 2921.

Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL.

El sábado 2 de Agosto de 1947, a las 16 horas en Leguizamón y V. López.

SIN BASE

MUEBLES Y UTILES

1 Balanza, 1 fideera, 15 frascos para caramelos, una vitrina, 6 sillas madera, 2 mesitas, 1 fiambarrera, 4 cajones con sifones, 1 canasto mimbre, 1 estante para cigarrillos, 1 balanza, 7 doc. y 2 botellas para naranjada.

MERCADERIA:

Ticores, comestibles, cigarrillos, librería, en lozados, hojas afeitar, etc. cuya lista puede verse en el local donde se efectuará el remate, todos los días, como así los bienes a rematarse.

Juicio Cobro de Alquileres — Kolton vs. Dalconte. Ordena señor Juez Paz Letrado N.º 1. Importe \$ 8.00.

e|28|7 al 7|8|47

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CÁM-PILONGO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17; en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333.33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno seña lado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagal Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas: Este, con propiedad de Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopoulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de cascaleta. Base de venta \$ 6.666.66|100 m/n. c/l. que equi-

vale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44.70.

e|7|7 al 11|8|47

### CITACION A JUICIO

Nº 2902 — CITACION A JUICIO AL SEÑOR ANDRES KLEIN. — En el juicio "Ordinario — Cumplimiento o rescisión de contrato — Carmo Herrera vs. Andrés Klein, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segunda Nominación ha proveído lo siguiente: "Salta, junio 26 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos, y por constituido el domicilio. Cítese al demandado por edictos que se publicarán por veinte veces en diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose constar que si el citado no compareciere, se le nombrará defensor que lo represente en el juicio. Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Entre líneas: como se pida — raspado: raspado. — S/raspado: La Provincia. Vale. — Roque López Echenique". Lo que el suscrito Secretario cita al interesado por medio del presente juicio. — Salta, Julio 16 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e|21|7 al 12|8|47

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2914.

En el expediente número 26356, año 1947, caratulado: "Tapia Angel Ignacio, Lindaura S. Copa Chocobar y otros — Rectificación de partidas", el Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Julio 12 de 1947. — Y. VIS TOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta de matrimonio Nº 3174 de fecha 13 de Agosto de 1915, folio 208 al 209 del tomo 27 de la Capital en el sentido de que el verdadero nombre de los contrayentes es "Angel Ignacio Tapia" hijo de José Manuel Tapia y Clara López, y de "Lindaura Simeóna Copa Chocobar", hija natural de Eleuteria Copa y Andrés Chocobar, y no como allí figura; y las de nacimiento Nros. 16147 de fecha 24 de Noviembre de 1915, folio 200 del tomo 32 de la Capital y acta Nº 680 de fecha 26 de julio de 1917, folio 343 del tomo 35 correspondientes a Lidia y Diego Carlos Tapia, en el sentido de que el verdadero nombre de los padres es "Angel Ignacio Tapia y "Lindaura Simeóna Copa Chocobar". — Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Cumplido ofíciase al señor Director del Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio de 1947. — Carlos E. Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 14.50.

e|25|7 al 2|8|47.

### VENTA DE NEGOCIOS

N.º 2910 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos previstos por la ley N.º 11867,

se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de aserradero instalado en la Banda Sud del Río Tartagal, jurisdicción del distrito de Tartagal, departamento de Orán de esta Provincia de Salta, de don Agustín Aloy a favor de don Erich Walter Kayssner, quien tomará a su cargo el activo, no existiendo pasivo. Constituyen las partes domicilio en la Escribanía de don Florentín Lináres, calle Buenos Aires N.º 26 de esta ciudad donde pueden formularse las reclamaciones pertinentes. Salta Julio 23 de 1947.

FLORENTIN LINARES — Escribano. Importe \$ 12.00.

e|24|7 al 29|7|47.

### INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos, sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40

e|11|7 al 14|8|47

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2923 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|1947. LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámanse a Licitación Pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de 60 animales de raza Caballar o Mular, con destino a la Fábrica Provincial de Cerámica.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría N.º 536, "Sección Licitaciones y adjudicaciones", en sobres cerrados y lacrados, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, especificando estado de los animales y precio al barrer o por cabezas.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Agosto a horas 14, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que estuviesen presentes. — Salta, 25 de julio de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Direc. Gral. de Arq. y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 20.20

e|28|7 al 11|8|47

Nº 2919 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|1947. LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámanse a Licitación Pública por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de 15 carraídas diarias de Guano Caballar, Mular, Asnal o de panza de animal vacuno sacrificado en Matadero, con destino a la fábrica de cerámica de la Provincia.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría N.º 536, "Sección Licitación y adjudicaciones", en sobres cerrados y lacrados, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, especificando precio por carrada puesta en Fábrica.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de agosto a horas 14, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que estuviesen presentes.

Salta, Julio 25 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arq. y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 22.60

e|28|7 al 11|8|47

Nº 2917 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO — SECCION CERAMICA — DECRETO 4163|1947 LICITACION PUBLICA Nº 4 (Segundo llamado).

Llámanse a Licitación Pública para el día 8 de agosto de 1947, a horas 14.00, para la provisión de 1.000 toneladas de leña destinados a la Fábrica de Cerámica, sita en el lugar denominado La Floresta, Departamento de la Capital.

CLASE DE LEÑA:

Algarrobo, Cevil Blanco y Cevil Colorado, Tipas y otros tipos que produzcan llamas largas.

DIMENSIONES:

El 20 % en 40 centímetros de diámetro.

El 80 % máximum de diámetro de 0.10 centímetros.

Largo: El conocido bajo el nombre de fajina.

ESTADO:

Completamente seca.

PRECIOS DE OFERTAS:

Por toneladas o por metros cúbicos.

DEPOSITO DE GARANTIA:

1 % del valor de la propuesta.

Los interesados podrán hacer las propuestas por el total o por la cantidad que crean conveniente, pero deberán proveer en conjunto un máximum de 100 toneladas semanales.

Las propuestas deberán consignarse a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Zuviría 536 (Sección Licitaciones y Adjudicaciones) en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 11 de agosto del corriente año a horas 14.00, en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados presentes. — Salta, Julio 25 de 1947. — Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arq. y Urb. — SERGIO ARIAS, Sec. Gral. de Arq. y Urb. — Importe \$ 38.20

e|28|7 al 11|8|47

Nº 2889 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámanse a licitación pública para la explotación de las líneas de Servicio Público Automotor entre Salta y Cerrillos, y Salta y Guachipas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 31 de

julio de 1947, a las 10.30 horas. — EL CONSEJO DE ADMINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta — Importe \$ 20.20 e[17]7 al 31[7]47

**Nº 2886 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.**

Llámasse a Licitación Pública, para el día 12 de Agosto de 1947, a horas 10; por un valor aproximado a \$ 298.000, (Dóscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional) para la provisión de Muebles Útiles, Instrumental y demás artículos que se detallan en la misma, con destino a las diferentes secciones del nuevo edificio de la Asistencia Pública de esta Capital, autorizado según decreto Nº 199 letra "M" del Ministerio de Acción Social y Salud Pública y de conformidad al Pliego de Condiciones que encuéntrase a disposición de los interesados, en la Sección Compra (Contaduría) Calle 20 de Febrero Nº 370, Salta.

Salta, Julio 14 de 1947.  
FRANCISCO CASTRO MADRID. — Contador.  
Importe \$ 30:20. e[16]7 al 12[8]47.

**ADMINISTRATIVAS**

**Nº 2920 — MINISTERIO DE HACIENDA — SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION — PUBLICIDAD DEL SEGURO DE VIDA**

Expte. N.º 3617/947 — Prov. N.º 7636. — Res. N.º 1019.

VISTO:

Lo dispuesto en el "Régimen legal de superintendencia de seguros" (artículo 108. texto ordenado de la ley 11.672 edición 1938) y su decreto reglamentario de fecha 6 de febrero de 1939; y

CONSIDERANDO:

Que el seguro de vida en sus distintas manifestaciones constituye una institución de carácter eminentemente social, que debe ser afianzada y difundida;

Que por la naturaleza especial del mismo, se hace necesario hacer conocer a aquellas personas que se propongan contratar un seguro sobre la vida, una amplia información sobre el estado y evolución de los negocios de este ramo en las distintas entidades que lo explotan, a los efectos de facilitar su libre elección, en previsión de lo cual los puntos 16 y 18 del citado Régimen legal establecen que aquella debe ser incluida en la memoria de la Superintendencia de Seguros;

Que es conveniente que dicha información sea librada al conocimiento público dentro de la mayor brevedad posible;

Que si bien el Régimen legal de superintendencia de seguros en su punto 18 establece que la Memoria anual de la Repartición deberá publicarse antes del 1.º de mayo de cada año, ello no ha podido cumplimentarse debido a que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes como así también las cláusulas estatutarias de diversas entidades referentes a fecha de cierre de ejercicio, celebración de asambleas, presentación de balances, etc., traen como consecuencia la imposibilidad de efectuar con anticipación a la fecha indicada las tareas de despojo, compilación y demás trámites relativos a la publicación de la misma.

Que toda medida de publicidad del seguro tiene como consecuencia el afianzamiento de esta institución en beneficio de las personas vinculadas a la misma, y habiendo el Consejo Consultivo emitido su opinión al respecto;

El Director General de la Superintendencia de Seguros

**RESUELVE:**

Art. 1º — A partir de la fecha, las entidades que operan en el ramo Vida deberán consignar como anexo a cada balance general que sometan a la aprobación de la respectiva Asamblea General Ordinaria, una información relativa al estado y desenvolvimiento de las operaciones vinculadas a dicho ramo, la cual deberá contener, como mínimo, las siguientes especificaciones discriminadas por plan y con aclaración de lo que corresponda por seguros directos y por reaseguros activos y pasivos:

- a) Número de pólizas y capitales asegurados al inicio y terminación del ejercicio.
- b) Número de pólizas emitidas en el ejercicio, con sus correspondientes capitales asegurados y primas, clasificadas según su plan de emisión (producción nueva, rehabilitaciones, cambio de plan, etc.).
- c) Monto de primas ingresado en el ejercicio, discriminando las correspondientes a nuevos contratos y las de renovaciones.
- d) Número de los siniestros ocurridos en el ejercicio, aclarando qué importes se abonaron por este concepto y en cuánto se estima el monto de los que se encuentran pendientes al cierre del balance.
- e) Número de pólizas extinguidas en el ejercicio por caducidad, rescate, vencimiento u otras causas, con indicación de los importes abonados por cada concepto y especificando en el primer caso las correspondientes a negocios con una prima anual pagada o menos.
- f) Monto de la reserva matemática al inicio y cierre del ejercicio.

Art. 2º — Cualquier diferencia que pudiera resultar entre las cifras consignadas en la precedente información y las contenidas en el balance general o cuenta de ganancias y pérdidas, deberá ser salvada mediante una aclaración expresa.

Art. 3º — En las memorias anuales que las entidades comprendidas en la presente resolución impriman para su distribución, deberá ser incluida la información a que se refiere el artículo 1º y a tales efectos remitirán a esta Superintendencia de Seguros con treinta días de anticipación a la Asamblea General Ordinaria un ejemplar de las estadísticas que se propongan dar a publicidad en cumplimiento de las normas precedentes.

Art. 4º — Las sucursales y agencias de sociedades extranjeras que operen en el ramo Vida, deberán suministrar como anexo a cada Balance General una información similar a la requerida por los artículos precedentes, relativa a sus operaciones locales.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Superintendencia de Seguros, 8 de julio de 1947. — Fdo. JULIO MIGUEL VALLE, Director General. Importe \$ 25.10

**Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Llámasse a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) cunco.

Los requisitos necesarios son los siguientes:  
1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.  
Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
Importe \$ 25.20.

e[10]7 al 28[7]47.

**ASAMBLEAS**

**Nº 2924 — AERO CLUB ORAN — CONVOCATORIA.**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 inciso n), 29 y 30 de los Estatutos; se cita al señor socio del Aero Club Orán a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto próximo a las 9 horas en el local del Club Argentino, con el objeto de considerar la siguiente: ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria y Balance del ejercicio 1945/47.
- 2º Consideración de las cuentas de administración del mismo ejercicio.
- 3º Elección de la Comisión Directiva para el período 1947/49.
- 4º Informe sobre la compra de un avión, compra de terreno y préstamo de dinero.
- 5º Asuntos varios.

Para el caso de que pasado el término que fijan los Estatutos no haya quorum, por la presente se cita al señor socio por segunda vez para las 11 horas del mismo día y en el mismo local a fin de considerar la Orden del Día precitada, realizándose en este caso la Asamblea con el número de socios que concurra. — LA COMISION DIRECTIVA. — Importe \$ 8.60.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

BOLETIN OFICIAL DE SALTA  
ORDEN DE ATENCIÓN — Calle Gral. Gárcía Penitenciaría — Salta